



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Resolución Digital CDFHyCS N° 62 / 2024

VISTO:

La nota Sudocu FHyCS-AASPM - 23254/2024, presentada por el Mg. Mauro Novara, donde se solicita aval académico al proyecto de extensión “Cartografía de la recuperación de los médanos costeros de la ciudad de Puerto Madryn”, y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada y dirigida por el Mg. Mauro Novara, docente de la Diplomatura Universitaria en Geotecnologías aplicadas a la Gestión Ambiental y el Turismo, de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Puerto Madryn, quien reúnen los méritos académicos necesarios para el desarrollo del mismo.

Que el proyecto involucra en su unidad ejecutora a Mauro Novara, Nadia Velázquez Barloa, (organizadores) Agustín Rodríguez y Matías del Río (colaboradores).

Que también involucra como instituciones u organismos externos a: Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn.

Que la propuesta tiene como objetivos / propósitos integrar los contenidos teórico-prácticos de las cátedras de Sistemas de Información Geográfica II y Teledetección II, de la carrera de Tecnicatura en SIG y Teledetección; específicamente, sobre la relación sinérgica entre SIG y VANT. Fortalecer el trabajo en equipo, y de cátedras, entre los estudiantes avanzados de la Tecnicatura en SIGyTE de la FHCS (sede Comodoro Rivadavia). Potenciar instancias de extensión técnica (TSIGyTE) en escenarios de aplicación real de las tecnologías SIG - VANT. Continuar proveyendo a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, de material cartográfico temático de calidad, sobre las zonas de médanos costeros de la ciudad, para su monitoreo y gestión sustentable.



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

Que se desarrollará a partir del noviembre del año 2024 y julio del 2025, en la ciudad de Puerto Madryn, con una carga horaria de 70 (setenta) horas.

Que dicha actividad está destinada al Programa de “Recuperación y manejo de médanos costeros de la ciudad de Puerto Madryn” y los equipos de las cátedras de Teledetección II y Sistemas de Información Geográfica II (Tecnicatura Universitaria en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección – FHCS – UNPSJB).

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada el día 07 y 08 de noviembre, pppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°) Otorgar aval académico al proyecto extensionista “Cartografía de la recuperación de los médanos



Facultad
de Humanidades
y Ciencias Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional
de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad
universitaria en Argentina

costeros de la ciudad de Puerto Madryn”, presentado y dirigido por el Mg. Mauro Novara, a realizarse a partir del noviembre del año 2024 y julio del 2025, con una carga horaria de 70 hs., en la ciudad de Puerto Madryn.

Art. 2º) Designar como parte de la Unidad Ejecutora a Mauro Novara, Nadia Velázquez Barloa, (organizadores) Agustín Rodríguez y Matías del Río (colaboradores).

Art. 3º) Encomendar al Mg. Mauro Novara, director del proyecto, la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente por:

María Laura Olivares-Secretaria

Susana Laura Vidoz-Presidente

Hoja de autorizaciones